



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
 "CUNA DEL SILLAR"  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2016-MDCC**

CERRO COLORADO, 11 FEB 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
 POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 03-2016 de fecha 10 de febrero del 2016, trató: el pedido del Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en el que solicita se le autorice iniciar proceso de conciliación con la Trabajadora Sofía Canaza Puma, a efecto de que se establezca la forma de pago de beneficios laborales resueltos en la Sentencia de Vista N° 1060-2015 emitida por la Segunda Sala Laboral; Informe N° 07-2016-PPM-MDCC y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe N° 07-2016-PPM-MDCC la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado solicita se le autorice iniciar proceso de conciliación con la Trabajadora Sofía Canaza Puma, a efecto de que se establezca la forma de pago de beneficios laborales resueltos en la Sentencia de Vista N° 1060-2015 emitida por la Segunda Sala Laboral;

Que, puesto así de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03-2016 de fecha 10 de febrero del 2016, y luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Procurador Publico Municipal Abog. Víctor Hugo Aguilar Gonzáles para que en representación de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado llegue a un acuerdo conciliatorio con la Trabajadora Sofía Canaza Puma, a efecto de que se establezca la forma de pago de beneficios laborales resueltos en la Sentencia de Vista N° 1060-2015 emitida por la Segunda Sala Laboral.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Secretaría General su notificación a la Procuraduría Publica Municipal y las Unidades Orgánicas competentes; y su archivo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
 Abog. Katherine Olenka Choque Bernaldes  
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
 Ecos Manuel Paredes  
 Alcalde

